En la Muy Noble y muy leal Ciudad
de Lorca en quatro dias del mes de Diziembre
año de mill y setezientos se juntaron
a Conzejo los señores Justizia y Reximiento
della en las salas de su Ayuntamiento
para conferir cosas del servizio de Su Magestad y bien
y utilidad desta Republica es a saber el
señor Don Alphonso Albuz[illegible] leones Theniente
de Corregidor de Atazue y señores Don Juan de
Morote Blazquez, Don Gines Ladron de Guevara
Don Alonso Garzia de Guevara, Don Francisco Ruiz
Don Joseph Montijo, Don Antonio Ruiz,

Carne

Se hizo Acuerdo que para dar Probidenzia
al abasto de Carne de Carnero y tambien
para el abasto del Vino para los estancos
de Atazue se ziten todos los Capitulares de
Atazue para el Martes siete de
a Ayuntamiento,
Presente,
Y en este Ayuntamiento se decretaron diferentes
peticiones –

En la Muy Noble y muy leal Ciudad de Lorca en
siete dias del mes de Diziembre año de mill y sete-